

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2024/05343 *Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria excepcional para la provisión en propiedad de una plaza de naturaleza laboral de peón/a de limpieza. Código de convocatoria: 414/2022.*

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bellús, con fecha 18 de abril de 2024 y n.º 118, se ha dictado Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos respecto de la convocatoria excepcional para la provisión en propiedad de una plaza de naturaleza laboral de peón de limpieza, en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Exped. 414/2022), cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"PRIMERO. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, integrada por los siguientes aspirantes:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚMERO	REGISTRO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	44	28/01/2024	MARIA DEL PILAR SANCHEZ RUIZ	*****467G
2	73	07/02/2024	MERCEDES LAFUENTE FERRANDO	*****342D
3	116	22/02/2024	MARIANA SIGHETE	*****569E
4	117	22/02/2024	MARIA EMILIA BRIZ LOPEZ	*****065M

SEGUNDO. Hacer pública la presente resolución mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://bellus.sede.dival.es/>, y en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO. Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria (base cuarta) y en los términos del art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva, que se hará pública mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://bellus.sede.dival.es/>, y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En el supuesto de que no se presente ninguna alegación ni reclamación, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva y esto se hará constar en la resolución de la Alcaldía.



En el mismo se indicará, además, el lugar, la fecha y la hora de constitución del Tribunal Calificador y su composición, con los miembros titulares y suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Bellús, a 22 de abril de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

